En las instalación de la Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las once horas con quince minutos del día catorce de octubre de Dos mil veinte, reunidos los señores; José Antonio Martínez Salazar, Alcalde Municipal, Dr.------------------------------------------, UCSF, Zaragoza, ---------------------------------, S.D Zaragoza, --------------------------------------, S.D PNC Zaragoza y Erick Ernesto Leiva Rodríguez, Técnico de la Unidad Medio Ambiental y Gestión de Riesgos de la Municipalidad; Reunidos para tratar asuntos de su competencia en el marco de la celebración y conmemoración del día de los santos difuntos entiéndase días uno y dos de noviembre; para los cuales en esta reunión de la Comisión de protección civil Municipal; se toman los siguientes acuerdo; 1. Que se establecerán medidas de bioseguridad para evitar el aumento de casos por coronavirus, en las fechas del treinta de octubre al tres de noviembre del presente año. En el interior y exterior los dos cementerios Municipales de Zaragoza, ubicado el primero en la Colonia Santa Teresa y el segundo en el Cantón Guadalupe Caserío El Jiote. 2. Las medidas de bioseguridad que se establecen para dicha celebración y conmemoración son las siguientes; 2.1. Podrán ingresar a los campos santos personas mayores de quince años, hasta los sesenta años de edad, así mismo será restringido el acceso a personas embarazadas y con enfermedades crónicas. 2.2. Todas las personas que deseen ingresar al campo santo deberán someterse a las medidas de bioseguridad impuestas por este comité de prevención, como parte de las medidas de prevención. El uso de mascarilla es obligatoria. 2.3. La permanencia de las familias debe ser en el tiempo prudencial, evitando aglomeraciones dentro del cementerio y fuera de este. Con la finalidad que toda la ciudadanía que normalmente llega al cementerio tengan el acceso a dicho campo santo. 2.4. No están autorizados, ni se permitirá el ingreso de ventas ambulantes dentro del campo santo. 2.5. Las ventas de Flores se ubicaran en la final calle quince de septiembre y las ventas de comida se ubicaran en la calle quince de septiembre frente a la unidad de Salud. Debiendo coordinarse con la Unidad de catastro, con el fin del ordenar ventas. 2.6. Queda establecido para los días treinta y treinta y uno de octubre y uno y dos de noviembre los horarios de visita al cementerio desde las ocho am a las diecisiete horas de cada día. 2.7. No se permitirá el ingreso con recipientes con agua, con el fin de evitar la propagación del dengue. 3. La municipalidad colaborara con insumos de desinfección, así mismo colocara dos cabinas de desinfección en el cementerio ubicado en la Colonia Santa Teresa y uno en el ubicado en Cantón Guadalupe, así como el control y la buena marcha de dichas festividades en los días establecidos por este comité de prevención Municipal, la Unidad de salud colaborara con el suministro para la desinfección de los visitantes al cementerio en los correspondientes días y la PNC de resguardar la seguridad de las personas que se encuentren en los campos santos, respectivamente en los días acordados. No habiendo más que hacer constar a las once horas con cincuenta minutos del día catorce de octubre de dos mil veinte. Firmamos.

José Antonio Martínez Salazar

 Alcalde Municipal. UCSF, Zaragoza.

 S.D PNC Zaragoza. S.D Zaragoza.

 Erick Ernesto Leiva Rodríguez,

Técnico de la Unidad Medio Ambiental y Gestión de Riesgos de la Municipalidad